

Dec. No. 8364, que concede pensión del Estado a la señora Francisca Antonia Cruz Vda. Cabrera.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8364

VISTA la Ley No. 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.0) mensuales, a la señor Francisca Antonia Cruz Vda. Cabrera.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

**RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.**